PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA**
**(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL DE MACUIRA**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Parque Nacional de Macuira, área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se encuentra traslapado 100% con el Resguardo Wayuu de la Alta y Media Guajira en el municipio de Uribía, cubriendo una extensión aproximada de 25.000 hectáreas, entre los corregimientos de Nazareth, Waletpa'a, Punta Espada, Siapana y Tawaira. La funcionalidad e importancia del Parque Nacional Natural de Macuira para la Zona Norte Extrema de La Guajira toma relevancia al ser la única despensa del recurso hídrico en toda el área. Por lo tanto, la conservación del área protegida demanda aunar esfuerzos entre las diferentes entidades y organizaciones que hacen presencia en el territorio, para optimizar la gestión de los recursos en los procesos de ordenamiento y conservación enfocados la conservación ecosistémica y la restauración y protección de las fuentes de abastecimiento hídrico (ojos de agua, arroyos, pozos, etc.).

El Parque cuenta actualmente con tres sedes operativas (Corregimientos de Nazareth, Tawaira y Siapana) y una sede administrativa ubicada en la ciudad de Riohacha, desde las cuales gestiona su planeación operativa anual (POA). Teniendo en cuenta la presencia en el Parque de más de cincuenta grupos familiares extensos por consanguinidad materna, según normas y principios propios de la cultura Wayuu, también denominados E'irukuu (clanes), es necesaria la definición de estrategias especiales de manejo que permitan orientar el relacionamiento y la interlocución con sus autoridades tradicionales, líderes y comunidad en el marco de la planeación Institucional –PAA.

Desde la última década el equipo del Parque Nacional Natural de Macuira ha venido adelantando procesos de coordinación entre Autoridades tradicionales en el marco del ejercicio de la función pública en la concertación entre autoridades, en busca de consolidar acuerdos de uso y manejo para el ordenamiento y manejo efectivo del área protegida. Entre las metas del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 se espera continuar con la implementación del plan estratégico del Régimen Especial de Manejo - REM cuarto año, que incluye la realización de instancias de coordinación y participación social para el fortalecimiento de la gobernanza ambiental Outkajawaa mülouska (Comité coordinador), Anaata juküaipa ayatawaa (Comités operativos), Yootirawa nama wayuu laülayu (Diálogo con los mayores), yanamas (trabajos colectivos), y las demás líneas estratégicas del REM, entre las que sobresalen: educación, ecoturismo, prevención vigilancia y control y los procesos de compensación.

Para el desarrollo de las diferentes instancias de coordinación es necesaria garantizar las condiciones logísticas que permitan la movilidad de las autoridades tradicionales, líderes y comunidad a los sitios de los eventos convocados, así mismo la alimentación, hidratación y cafetería para el personal participantes, lo anterior, según

los estipulado en el acuerdo REM suscrito. Las comunidades generalmente facilitan los espacios de reuniones; por lo tanto, no se tiene la necesidad del contratar sitios para eventos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado por el área protegida, de acuerdo con el cuadro de asignación presupuestal del recurso 20, contemplado en la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA04-3202010-24-019 Contratar el servicio de gestión de eventos o logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en la planeación estratégica del régimen especial de manejo y las metas contempladas en el PAA-2025, del Parque Nacional Natural Macuira.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

### 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 80141607-gestión de ventas | 80000000 – Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos | 80140000 – Comercialización y distribución | 80141600-Actividades de ventas y promoción de negocios | 80141607-Gestión de eventos |

### 3.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1. **Requerimientos y Cantidades:** Las Comidas ofrecidas deben conformarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y suministrarse en los sitios donde se desarrollen cada uno de los eventos programados por el Parque Nacional Natural de Macuira lo cual incluye: Talleres, Eventos, Capacitaciones, Reuniones, Outkajawaa mülouska (Comité coordinador), Anaata jukü aipa ayatawaa (Comités operativos) en Las Comidas ofrecidas deben conformarse de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y suministrarse en los sitios donde se desarrollen cada uno de los eventos programados por el Parque Nacional Natural, del municipio de Uribía y en la ciudad de Riohacha, en donde se encuentra la sede Administrativa.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Desayuno Típico wayuu que incluya como mínimo productos cárnicos, tubérculos o harinas y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnica de los bienes y servicios de la invitación pública. | UN | 1 |
| 2 | Almuerzo Típico wayuu que incluya como mínimo cereales, productos cárnicos, legumbres, verduras y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnica de los bienes y servicios de la invitación pública. | UN | 1 |
| 3 | Refrigerio típico de la Región (Arepa de queso, chica de maíz y salpicón de pescado) | UN | 1 |
| 4 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde sector Anuwapa'a que comprende los corregimientos de Nazareth, Waletpa'a y Punta Espada, corregimientos del municipio de Uribia, Alta Guajira, | UN | 1 |
| 5 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde sector Kajashiwo'u que comprende los corregimientos de Puerto Estrella y Nazareth del municipio de Uribía, Alta Guajira. | UN | 1 |
| 6 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde el sector de Tawaira hasta los corregimientos de Nazareth o Siapana del municipio de Uribía., Alta Guajira. | UN | 1 |
| 7 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde el sector de Siapana hasta los corregimientos de Nazareth o Tawaira del municipio de Uribía, Alta Guajira. | UN | 1 |
| 8 | Servicio de Transporte de Nazareth a Riohacha, ida y regreso, para 4 funcionarios en vehículo 4x4, con conductor local, bien equipado y en óptimas condiciones | UN | 1 |

| DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS MACUIRA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Línea Estratégica del REM** | **EVENTOS** | **Unidad de Medida** | **Aprox. Personas a participar por evento** | **Cantidad de Eventos** | **Cantidad de Refrigerios a suministrar por evento** | **Cantidad de Desayuno a suministrar por evento** | **Cantidad de Almuerzos a suministrar por evento** | **Cantidad de Apoyo de Movilizaciones a suministrar por Reunión (Camioneta tipo Burbuja)** | **Fecha estimada a Realizar los Eventos** | **Lugar a realizar el Evento** |
| GOBIERNO, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Evento OUTKAJAWAA MÜLOUSKAA | Evento | 60 | 1 | 60 | 60 | 60 | 1 - Apoyo de Movilización Sector Anuwapa'a<br>1 - Apoyo de Movilización Sector Kajashiwo'u | septiembre /2025 | Corregimientos de Nazareth, Siapana (Reúne autoridades de los 4 sectores de manejo del Parque Nacional de Macuira) |
| EDUCACIÓN AMBIENTAL Y | Evento MÜLOUSKAA | Evento | 60 | 1 | 60 | 60 | 60 | 1 - Apoyo de Movilización Sector Tawaira<br>1 - Apoyo de | noviembre/ 2025 | Corregimientos de Nazareth, Siapana (Reúne autoridades |

| DESCRIPCIÓN DE LOS EVENTOS MACUIRA | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Línea Estratégica del REM** | **EVENTOS** | **Unidad de Medida** | **Aprox. Personas a participar por evento** | **Cantidad de Eventos** | **Cantidad de Refrigerios a suministrar por evento** | **Cantidad de Desayuno a suministrar por evento** | **Cantidad de Almuerzos a suministrar por evento** | **Cantidad de Apoyo de Movilizaciones a suministrar por Reunión (Camioneta tipo Burbuja)** | **Fecha estimada a Realizar los Eventos** | **Lugar a realizar el Evento** |
| ECOTURISMO | | | | | | | | Movilización Sector Siapana | | de los 4 sectores de manejo del Parque Nacional de Macuira) |

***Nota.*** *Las cantidades en el cuadro anterior son los productos esperados, los cuales pueden variar su cantidad en virtud al monto agotable del contrato a suscribir.*

2. **Manejo de recipientes:** En consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, se requiere que en los servicios de suministro de alimentación no se empleen elementos elaborados en icopor, plásticos, ni materiales desechables.

3. **Pedidos y Atención oportuna:** El proponente seleccionado despachará los pedidos en las fechas y horas establecidas para el evento de acuerdo con la solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.

4. **Lugar de Entrega**: Sedes operativas – Parque Nacional Natural de Macuira y el Parque Nacional Natural Bahía Portete Kaurrele o en los lugares donde se desarrollará cada uno de los eventos. Estos sitios serán indicados oportunamente por el supervisor del contrato.

5. **Transporte:** Para la realización del evento se requiere el transporte de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas, el cual debe cumplir con la normatividad de ley conforme al transporte de pasajero. (Licencias, seguros, tecno mecánicas entre otros). El proponente debe garantizar que cumplan con las características anteriormente mencionadas para la prestación del servicio de transporte terrestre.

6. **Calidad de los elementos a suministrar:** Se requiere que los elementos sean de alta calidad y que no se encuentren caducos, los prestadores de servicios deberán estar formalizados ante la ley. Si el supervisor evidencia que un producto o servicio no se encuentra de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, la fecha de expedición se encuentra vencida y/o el empaque no se encuentra sellado, el proveedor deberá cambiar el producto

7. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato, previa autorización por el supervisor del contrato.

8. **Bienes y servicios no incluidos en el listado**: En el evento en que Parques Nacionales requiera durante la ejecución del contrato el suministro de bienes o servicios no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento del área protegida, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

9. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará previa autorización del jefe del área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo a los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

10. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida. Deberá diligenciar el Anexo A, el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Entidad en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

11. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorizando el pedido y el proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar los productos, alimentos y elementos en los lugares donde se desarrollará cada uno de los eventos (cuatro sectores de manejo del PNN de Macuira en jurisdicción de los corregimientos de Nazareth, Waletpa'a, Tawaira y Siapana, del municipio de Uribía), información que será suministrada por el supervisor del contrato previamente a la realización de cada evento.
b. Proporcionar la alimentación de alta calidad (desayunos, estaciones de café e hidratación permanente, almuerzos) y demás servicios contratados de conformidad con las especificaciones técnicas, en los eventos en los cuales se requiera por parte del supervisor del contrato.
c. Disponer de Un (01) ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, con el propósito que atienda y apoye los requerimientos de logística de la entidad cuando ésta lo solicite.
d. Cumplir a cabalidad con el servicio de transporte requerido en las especificaciones técnicas. El supervisor se reserva el derecho de solicitar copia del contrato, convenio, acuerdo de transporte y la documentación legal para el servicio de transporte para verificar que se cumpla con la normatividad vigente.
e. Garantizar el alojamiento en un hotel que cumpla con las características técnicas señaladas en el ítem 3.2.
f. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en el contrato de servicios que surja del proceso.
g. Asumir la totalidad de los gastos, en razón del personal utilizado en la realización de cada evento, dentro de la ejecución del contrato.
h. El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto se deleguen sus propias responsabilidades.

En todo caso, ante Parques Nacionales, el contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

i. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los servicios suministrados.
j. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
q. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que apliquen con las personas naturales que subcontrate.

### 3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. El supervisor del contrato deberá entregar las memorias del evento, lista de asistencia y registro fotográfico una vez finalizado cada evento, el cual será requisito previo al pago del contratista.

## 4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber:

**La primera**, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($10.319.826).**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | CA04-3202010-24-019 Contratar el servicio de gestión de eventos o logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en la planeación estratégica del régimen especial de manejo y las metas contempladas en el PAA-2025, del Parque Nacional Natural Macuria | **$10.319.826** |

***La segunda*, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación. La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, como quiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desayuno Típico wayuu que incluya como mínimo productos cárnicos, tubérculos o harinas y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnica de los bienes y servicios de la invitación pública. | UN | 1 | $ | $ |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Almuerzo Típico wayuu que incluya como mínimo cereales, productos cárnicos, legumbres, verduras y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnica de los bienes y servicios de la invitación pública. | UN | 1 | $ | $ |
| 3 | Refrigerio típico de la Región (Arepa de queso, chica de maíz y salpicón de pescado) | UN | 1 | $ | $ |
| 4 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde sector Anuwapa'a que comprende los corregimientos de Nazareth, Waletpa'a y Punta Espada, corregimientos del municipio de Uribia, Alta Guajira. | UN | 1 | $ | $ |
| 5 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde sector Kajashiwo'u que comprende los corregimientos de Puerto Estrella y Nazareth del municipio de Uribía, Alta Guajira. | UN | 1 | $ | $ |
| 6 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde el sector de Tawaira hasta los corregimientos de Nazareth o Siapana del municipio de Uribía., Alta Guajira. | UN | 1 | $ | $ |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde el sector de Siapana hasta los corregimientos de Nazareth o Tawaira del municipio de Uribía, Alta Guajira. | UN | 1 | $ | $ |
| 8 | Servicio de Transporte de Nazareth a Riohacha, ida y regreso, para 4 funcionarios en vehículo 4x4, con conductor local, bien equipado y en óptimas condiciones | UN | 1 | $ | $ |

**Nota 1:** De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "*En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato*."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente: "Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los

términos expuestos. Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co ), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems.
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

**NOTA N°2:** Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
3. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo.
4. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**Nota N°3**: **CRITERIOS DE DESEMPATE**: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma **SUCESIVA Y EXCLUYENTE** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

## 5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($10.319.826).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:
**PNN MACUIRA**
**NÚMERO DE CDP**: 37225
**NÚMERO CONSECUTIVO PAA:** CA04-3202010-24-019
**ENTIDAD**: UAESPNN_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_CARIBE
**NIT**: 819000759-2
**DEPENDENCIA**: DTCA
**CUENTA**: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RECURSO: **20**
**PROYECTO DE INVERSIÓN**: Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
**PRODUCTO**: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas
**OBJETO DE GASTO**: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
**CÓDIGO USO PRESUPUESTAL**: A-02-02-02-008-005-09-6
**NOMBRE USO PRESUPUESTAL**: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS
**SUBCLASE CPC – DANE:** 63391
**TÍTULO**: SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS
**VALOR TOTAL**: **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($10.319.826)**

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

| | |
|---|---|
| **Objeto a contratar** | CA04-3202010-24-019 Contratar el servicio de gestión de eventos o logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en la planeación estratégica del régimen especial de manejo y las metas contempladas en el PAA-2025, del Parque Nacional Natural Macuria |

| | |
|---|---|
| **Modalidad contractual** | Mínima cuantía |
| **Valor del proceso de contratación** | **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($10.319.826)** |
| **Análisis del proceso de contratación** | Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así: |

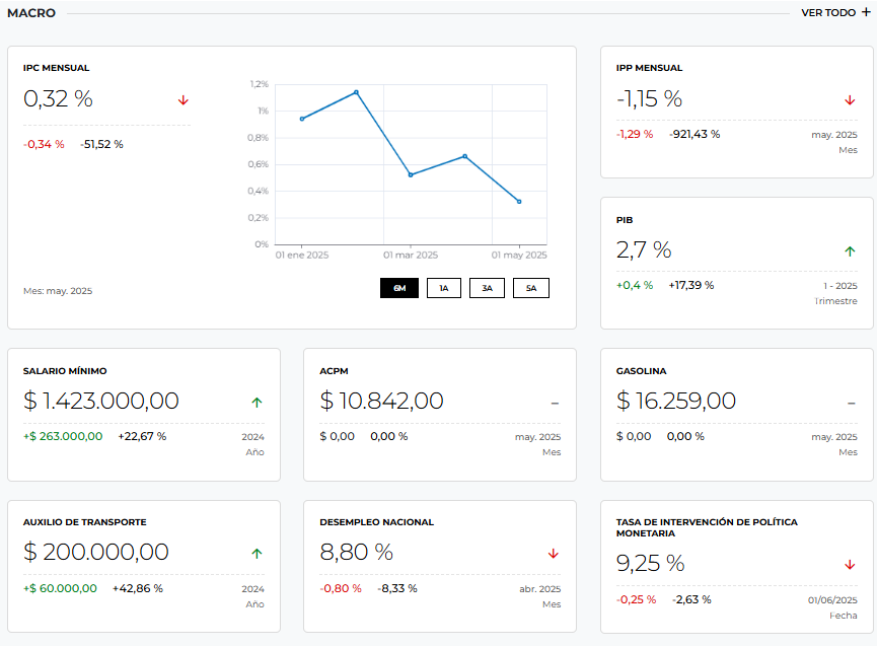
| AÑO | VALOR | CONTRATISTA | ENTIDAD | OBJETO | PLAZOS |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | $10.000.000 pesos M/cte | **INVERSIONES EXPRESS LAVADO SAS** | **EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P** | SERVICIO DE CATERING PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CAPACITACIONES Y REUNIONES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP | 7 Meses |
| | 2023 | $32.470.000 peso colombiano | ASPROSERSYC | MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA | Suministro De Alimentación (Desayuno, Almuerzo Y Cena A Domicilio) Para La Policia Nacional En Aquellos Eventos Que Se Realicen En El Municipio De Chiquinquira Y Que Requieran Especial Incremento | 4 Meses |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2022 | $7.200.000 pesos colombiano | MARIO ANDRES PALENCIA SANCHEZ | INSTITUTO DE TURISMO DEL META | Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestion Para Presentar Los Diferentes Eventos En Los Que Participe El Instituto De Turismo Del Meta Como Estrategia De Promoción De La Marca Meta | 4 meses |
| **Riesgos de contratación** | - -Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Mala calidad del servicio.<br>- Incumplimiento en el servicio o retardos injustificados.<br>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.<br>- Que los productos y servicios no cumplan con las especificaciones requeridas. | | | | | |
| **Consecuencia de los riesgos** | - La declaratoria de desierto del proceso de selección.<br>- No satisfacción de las necesidades de la entidad.<br>- No ejecución del contrato. | | | | | |
| **Controles de los riesgos** | De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, así como la pertinencia de la división de aquellas, y acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estima necesaria la solicitud de expedición de garantía con el amparo de:<br>**a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. | | | | | |
| **Contextualización sectorial y territorial** | Las entidades públicas contratan mantenimientos de bienes y enseres con el fin de mejorar la calidad de los mismo y extender su vida y uso; asi mismo es indispensable tener dichos bienes en óptimas condiciones lo cual posibilita el bienestar laboral y el uso optimo y adecuado de los mismos<br><br>La Dirección Territorial Caribe es responsable de la gestión de múltiples parques nacionales en la región Caribe de Colombia, que incluye departamentos como Magdalena, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Estas áreas presentan desafíos logísticos significativos debido a su diversidad geográfica, que abarca desde zonas montañosas hasta áreas costeras y selváticas; es por ello que las oficinas administrativas demandan de mayor inversión debido a su uso. | | | | | |

| | |
|---|---|
| **Análisis del mercado** | **ASPECTOS ECONÓMICOS**<br><br>En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.<br><br>**ASPECTOS GENERALES**<br><br>Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.<br><br><br><br><br>**Sector Económico:**<br><br>**Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para clasificar las actividades económicas según los procesos productivos.**<br><br>**8230 «Organización de convenciones y eventos comerciales»**<br><br>En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto Contratar el servicio de gestión de eventos o logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en la planeación estratégica del régimen especial de manejo y las metas contempladas en el PAA-2025, del Parque Nacional Natural Macuria<br><br>**ASPECTOS GENERALES** |

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.




**VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR**

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo,

**Fuentes de consulta:**

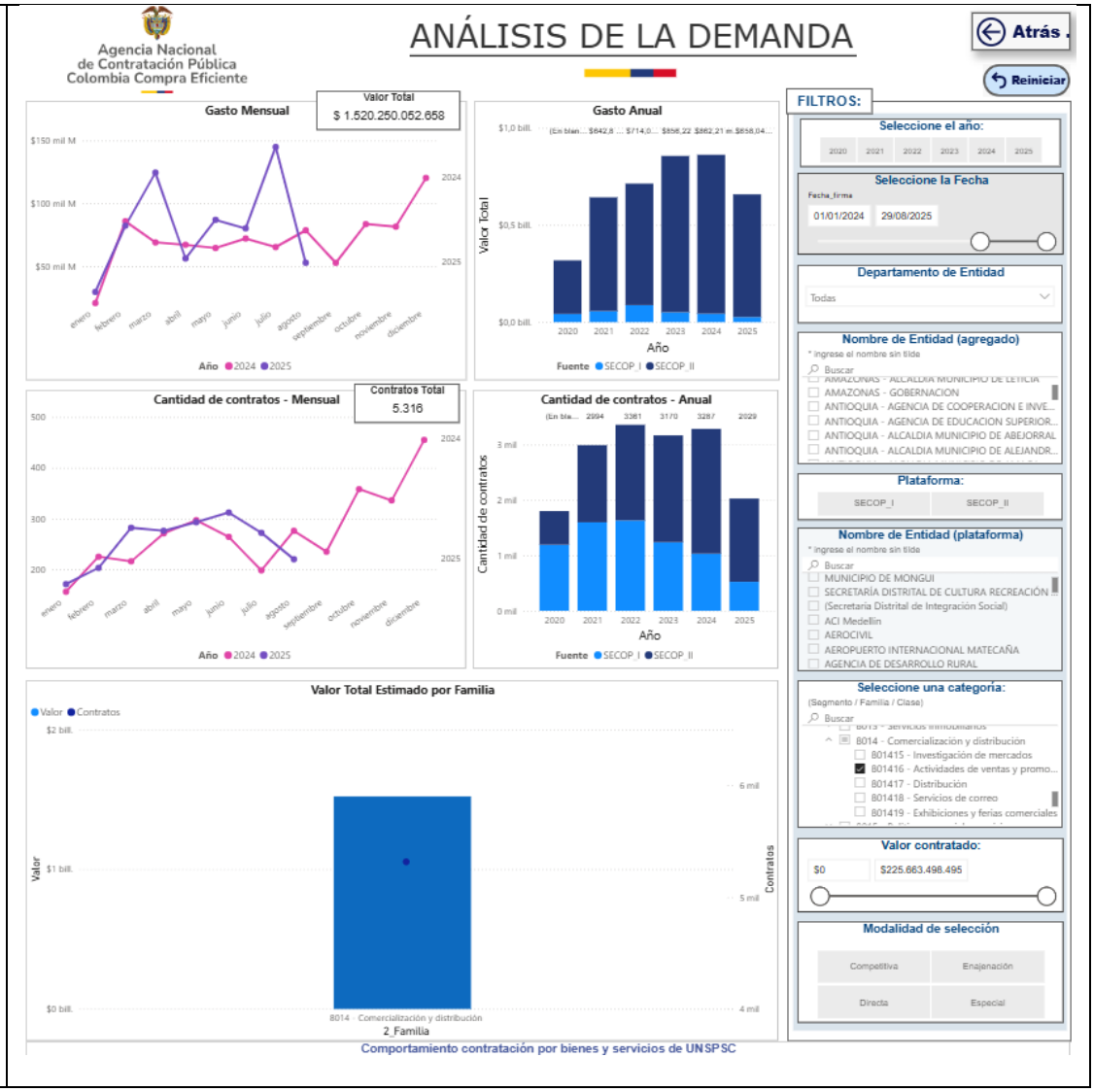
**DANE:** www.dane.gov.co

**Superintendencia de Industria y Comercio:** www.sic.gov.co

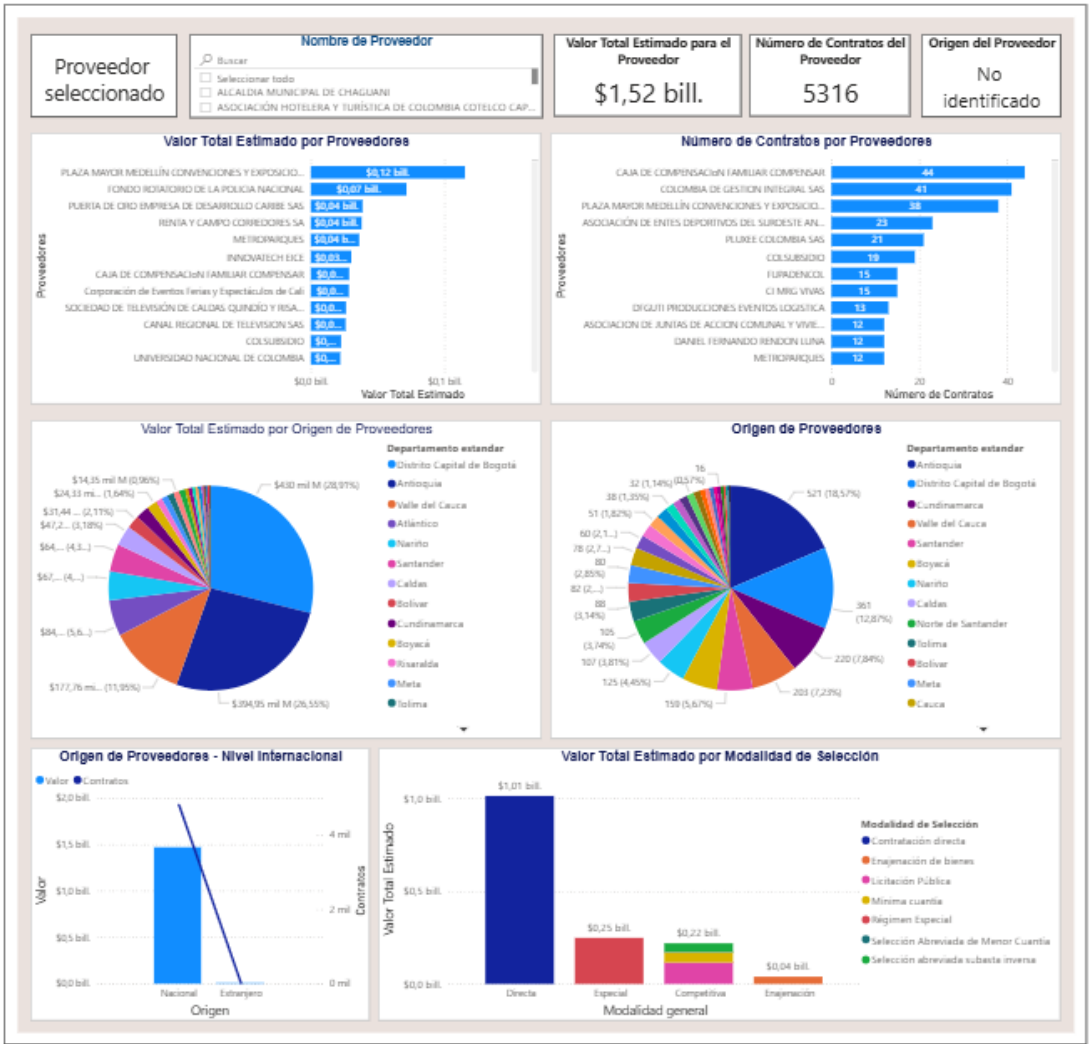
**SECOP:** www.colombiacompra.gov.co

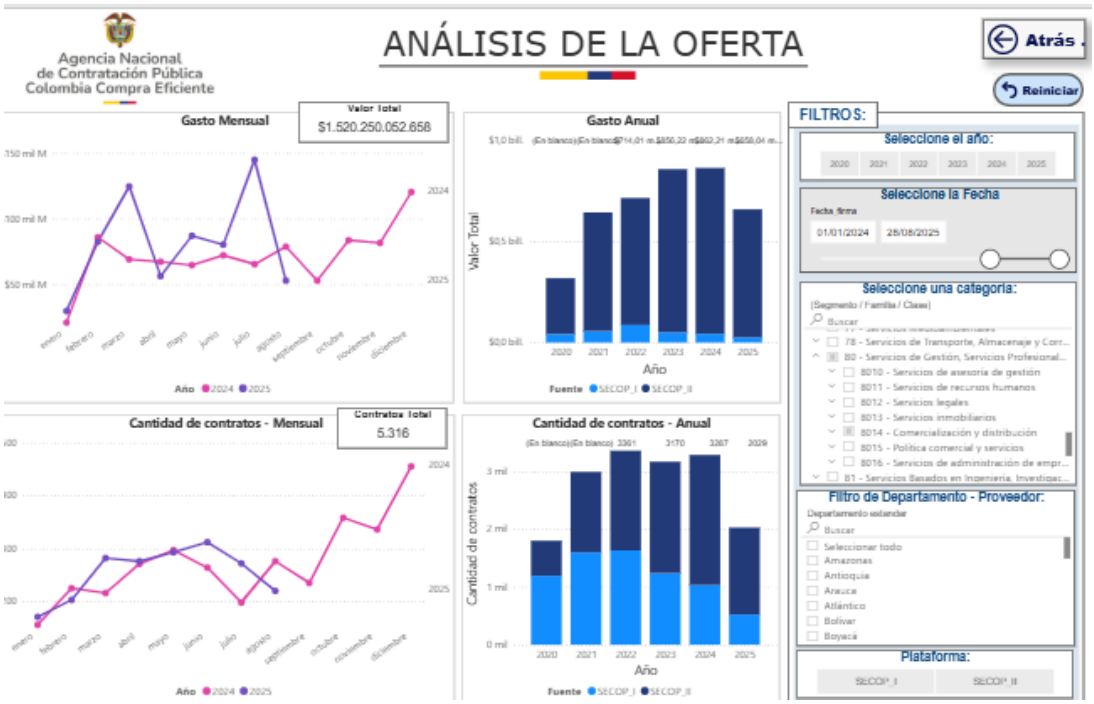
**Confecámaras:** www.confecamaras.org.co

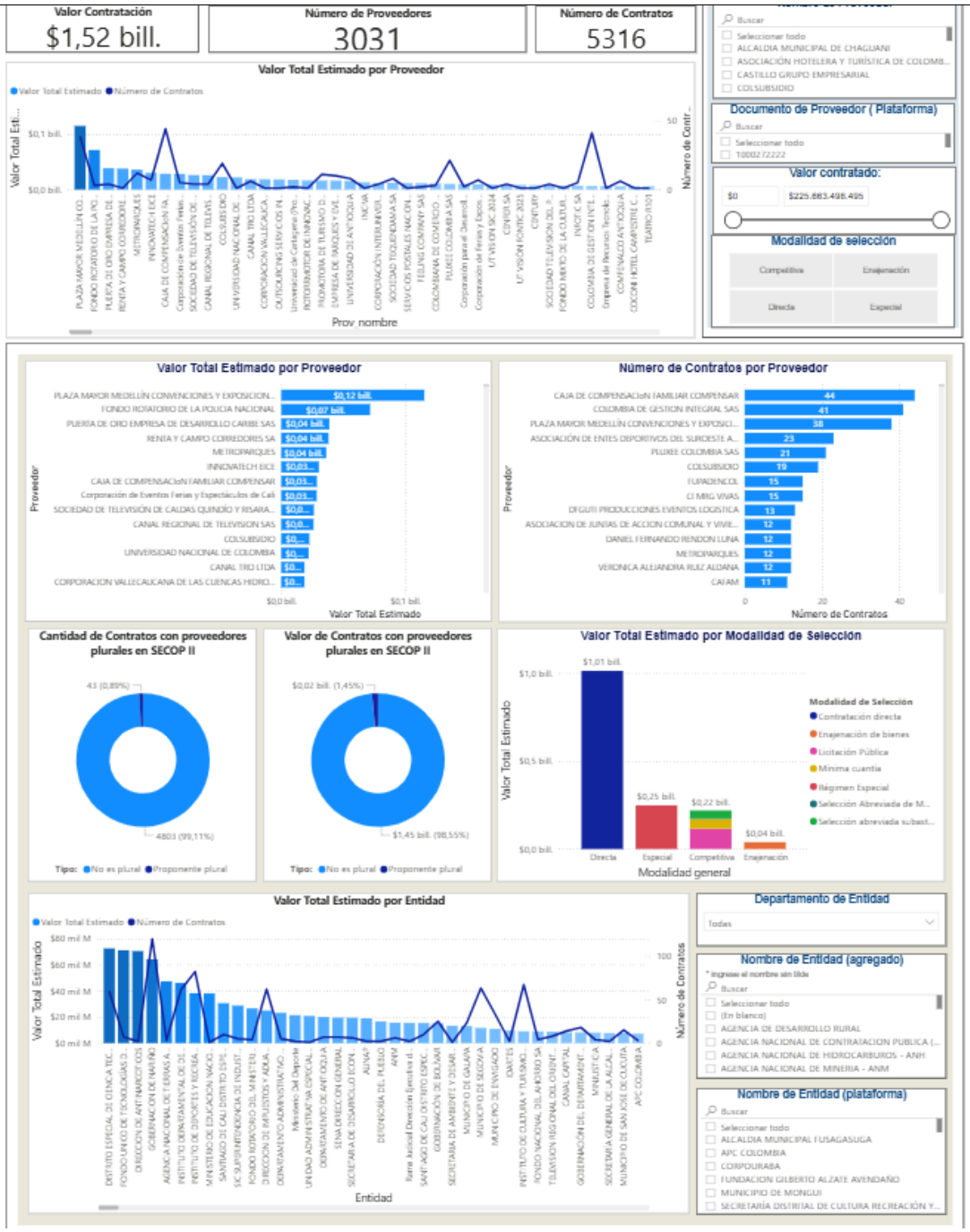
| | |
|---|---|
| | **Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.**<br><br>Que, durante las vigencias, 2024 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con el mismo código 80141607<br><br>Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.<br><br>Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 80141607 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron los siguientes contratos |


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.520.250.052.658
Gasto Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2024
29/08/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5.316
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$0
$225.663.498.495
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8014 - Comercialización y distribución | 3287 | $862.208.255.520 | 68,71% | 2029 | $658.041.797.138 | 43,29% | 5316 | $1.620.250.052.658 | 100,00% |
| 801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios | 3287 | $862.208.255.520 | 68,71% | 2029 | $658.041.797.138 | 43,29% | 5316 | $1.620.250.052.658 | 100,00% |
| Total | 3287 | $862.208.255.520 | 68,71% | 2029 | $658.041.797.138 | 43,29% | 5316 | $1.620.250.052.658 | 100,00% |



| | |
|---|---|
| **Análisis de la oferta** | Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.<br><br>Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR OFERTA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 80141607 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron los siguientes contratos<br><br> |




Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

***Estudio de la Oferta***

**COTIZACIÓN 1: SERVICIOS Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS $4.952.000**

| | |
|---|---|
| | **COTIZACIÓN 2: CORDEA SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNOLOGIA SAS $6.284.000**<br><br>**COTIZACIÓN 3: RACOR $5.825.000**<br><br>Para determinar el presupuesto oficial se tomará el promedio de las cotizaciones como presupuesto oficial, sin embargo, en atención a que el contrato versa sobre suministro de bienes que pueden realizarse de acuerdo a las necesidades que se pretenden satisfacer en el área sin tener certeza de su número exacto, se establecerá el presupuesto oficial, el mismo asciende hasta la suma de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($10.319.826)** y se tomaron los valores unitarios promedio cotizados para determinar el valor techo de cada ítem.<br><br>Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo. |
| | |

**EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**: PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Carrera 11a No. 14 b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia, PNN de Macuira.

## 7. FORMA DE PAGO

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**, pagará al CONTRATISTA, de acuerdo a la prestación y/o entrega efectiva de los servicios efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido, y que dentro del objeto contractual se contempla el

servicio de mantenimiento correctivo que puede incluir el suministro de insumos que requieran los equipos para su mejor funcionamiento, y que éste a su vez no es posible determinar el valor del mismo con exactitud, resulta necesario señalar que el valor final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial estimado a monto agotable.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

## 9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la modalidad de selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM– MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 901.037.393-8**,dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

**a)** **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**b)** **Calidad del servicio**: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por la jefa del Área Protegida del Parque Nacional Natural de Macuira o a quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los 19 días de septiembre de 2025.

**LUIS ALEJANDRO BASTIDAS CHIQUILLO**
Jefe de área protegida con encargo de funciones de
Director Territorial Caribe

**NANCY TARAZONA TARAZONA**
Jefe de Área Protegida
PNN Macuira

| PROYECTÓ/REVISÓ | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABILIDAD TÉCNICA | Liliana Rodríguez | Profesional Contratista Administrativa | |
| RESPONSABILIDAD FINANCIERA | Nancy Tarazona | Jefe De Área Protegida PNN de Macuira Jefe De Área Protegida | |

# ANEXO 1

| ESTIMADO DE MERCADO PNN DE MACUIRA-EVENTO Y LOGISTICA | | | | SERVICIOS Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS | | CORDEA | | RACOR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | PROMEDIO CON IVA |
| 1 | Desayuno Típico wayuu que incluya como mínimo productos cárnicos, tubérculos o harinas y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnicas de los bienes y servicios de la invitación pública. | UND | 1 | $ 15.000 | $ 15.000 | $ 45.000 | $ 45.000 | $ 40.000 | $ 40.000 | **$ 33.333** |
| 2 | Almuerzo Típico wayuu que incluya como mínimo cereales, productos cárnicos, legumbres, verduras y chicha de maíz. Estos serán entregados en cada uno de los lugares señalados en la descripción técnicas de los bienes y servicios de la invitación pública. | UND | 1 | $ 25.000 | $ 25.000 | $ 57.000 | $ 57.000 | $ 55.000 | $ 55.000 | **$ 45.667** |
| 3 | Refrigerio típico de la Región | UND | 1 | $ 12.000 | $ 12.000 | $ 32.000 | $ 32.000 | $ 30.000 | $ 30.000 | **$ 24.667** |
| 4 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde sector Anuwapa'a que comprende los corregimientos de Nazareth, Waletpa'a y Punta Espada, corregimientos del municipio de Uribia, Alta Guajira. | UND | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 | **$ 1.033.333** |
| 5 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde sector Kajashiwo'u que comprende los corregimientos de Puerto Estrella y Nazareth del municipio de Uribia, Alta Guajira. | UND | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 | **$ 1.033.333** |
| 6 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde el sector de Tawaira hasta los corregimientos de Nazareth o Siapana del municipio de Uribia., Alta Guajira. | UND | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 | **$ 1.033.333** |
| 7 | Traslado de ida y regreso de las Autoridades y líderes desde el sector de Siapana hasta los corregimientos de Nazareth o Tawaira del municipio de Uribia, Alta Guajira. | UND | 1 | $ 950.000 | $ 950.000 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.050.000 | $ 1.050.000 | **$ 1.033.333** |
| 8 | Servicio de Transporte de Nazareth a Riohacha, ida y regreso, para 4 funcionarios en vehículo 4x4, con conductor local, bien equipado y en óptimas condiciones | UND | 1 | $ 1.100.000 | $ 1.100.000 | $ 1.750.000 | $ 1.750.000 | $ 1.500.000 | $ 1.500.000 | **$ 1.450.000** |
| | | | | | **$ 4.952.000** | | **$ 6.284.000,00** | | **$ 5.825.000** | **$5.687.000,000** |